VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hijas, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.

DECRETO

1.-OTORGUESE el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar a la funcionaria Municipal doña MARGARITA ARCE GONZÁLEZ, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R , por sus hijas que a continuación se individualizan:

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD

PARENTESCO

FECHA DE NACIMIENTO INICIO BENEFICIO TERMINO DE BENEFICIO TIPO DE CARGA

THE DE OTHER

CEDULA DE IDENTIDAD

PARENTESCO

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO INICIO BENEFICIO TERMINO DE BENEFICIO TIPO DE CARGA : THAIS AMANDA ESPINOZA ARCE

: Hija

: 21/08/2008 : 01/01/2015 : 31/12/2015

: Simple

: SOFÍA IGNACIA ESPINOZA ARCE

: Hija

: 09/10/2012 : 01/01/2015 : 31/12/2015 : Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con dos cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RECLIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO, RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE